AÑO V SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 1956 No. 23

SEGURIDAD SOCIAL

Revista de la

Asociación Internacional de la Seguridad Social

Conferencia Interamericana de Seguridad Social

SECRETARÍAS GENERALES DE LA A.I.S.S. Y DE LA C.I.S.S.
EDITADA EN MÉXICO, D. F.
PASEO DE LA REFORMA 476 - 8o. PISO

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO V SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 1956 No. 23

INDICE

El Seguro Social Mexicano para los trabajadores del campo (I.M.S.S.) .....Pág. 5
Información básica presentada por la Caja Dominicana de Seguros Sociales para el estudio de la Seguridad Social Agrícola. (C.D.S.S.) 24

LEGISLACION

EL SALVADOR — Reglamento para afiliación, inspección y estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social 42

MEXICO — a) Reglamento de los servicios de habitación, previsión social y prevención de invalidez del Instituto Mexicano del Seguro Social 49

" — b) Reglamento de las casas de la Asegurada 55
" — c) Club de Aseguradas. 65

ESTADISTICA

ECUADOR 77

PANAMA 79

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

A) Internacionales

Firma de Convenio Hispano-Italiano sobre Seguros Sociales 81

B) Nacionales

ARGENTINA — Nuevo Delegado Titular ante el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. 82

CHILE — Constitución de la Asociación Chilena de Seguridad Social 82

GUATEMALA — Reunión de Organismos de Seguridad Social de Centro América, México y el Caribe. 83

EL SALVADOR — Nueva Legislación en materia de riesgos profesionales. ... 84

MEXICO — El Seguro Social en el Informe Presidencial del Ejercicio 1955-1956. 84

BIBLIOGRAFIA

Manual de Geomédica Mexicana *Prof. Miguel Huerta. Pág. 285 México 1955* ... 87

Normas Nacionales de Números de Registro de Patrones y Asegurados *Prof. Miguel Huerta. 220 Pág. - México 1955.* 87

INFORMACION BASICA PRESENTADA POR LA CAJA DOMINICANA DE SEGUROS SOCIALES PARA EL ESTUDIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRICOLA

A.—INFORMACION GENERAL SOBRE LA AGRICULTURA

1.—*Población Agrícola.*

Número y proporción de la población total ocupada en la agricultura; división de la población agrícola entre trabajadores y personas a cargo de los mismos; número de trabajadores agrícolas y personas a su cargo que viven en centros rurales; etc.

La población rural ascendió en octubre de 1955 a 1.882,503 habitantes, distribuídos en 378,527 núcleos familiares, lo que da un promedio de 5.00 personas por familia. De acuerdo con el Censo Agropecuario de 1950, hay un total de 690,171 trabajadores agrícolas, de los cuales 153,644 son trabajadores rurales asalariados.

Es muy reducido el número de trabajadores no agrícolas y personas a su cargo que viven en los centros rurales.

2.—*Distribución geográfica*

Distribución de la población agrícola en las principales regiones; distancias de los centros urbanos; configuración del terreno (montañas, valles, desiertos, selvas, costas, etc.); clima tropical, sub-tropical, templado, frío, lluvia excesiva, moderada o insuficiente, etc. Medios adecuados de comunicación; densidad, etc.

La parte oriental de la Isla de Santo Domingo, ocupada por la República Dominicana, cubre 48,442 Km^2., y está dividida fundamentalmente, desde el punto de vista agrícola, en cuatro regiones; esto es, Región Norte, Región de la Línea Noroeste, Región Oriental y Región Sur. De este modo cuenta con regiones agrícolas fértiles, de mediana fertilidad y ligeramente áridas, rigiendo la distribución de la población agrícola de acuerdo con la fertilidad de la tierra.

En ninguna de estas regiones se encuentra la población agrícola a mucha distancia de los centros urbanos. En la Región Norte, en la que está enclavado el mayor número de ciudades y poblados, fluctúan las distancias de medio a 30 kilómetros; en las otras regiones de cinco a 45 kilómetros.

Todo el País puede considerarse privilegiado en cuanto a la configuración del terreno. La excelente situación de los valles y las montañas, así como la extensión de los primeros y la altura de las segundas, facilitan la ejecución y la conservación de las vías de comunicaciones.

El clima es tropical, excepto en las 500 hectáreas correspondientes a Constanza, comarca montañosa cuya temperatura media es de 18° C.

Las lluvias son abundantes en la mayor parte de la República, y obtienen su mayor precipitación en Samaná, península en la que se registró un promedio anual de hasta 121.40 pulgadas durante los últimos tres años.

Hay, sin embargo, dos zonas de las que llamamos secas, por su escasa precipitación y por la pobreza de la flora.

Las lluvias son insuficientes en la región Sur, en la que hay sectores que tienen un promedio anual de 29.70 pulgadas.

En la Región Norte llueve en el transcurso de los meses de noviembre, diciembre y enero, en los cuales predominan las brisas del Norte, ocasionando lluvias que se extienden hasta la parte central del País. En la Región Sur resultan bajos los promedios de lluvias en esos meses.

A partir del mes de marzo hay variaciones en las brisas y predominan las del Sureste. Entonces se inician las lluvias en la Región Sur y llueve poco en la parte Norte.

Para convertir en ricos campos las dos zonas secas, que constituían verdaderos eriales, se ha desarrollado la llamada "política del riego", en cuya virtud hay construídos 2,420 kilómetros de canales.

Lugares con menos de 100 mm. de lluvia se han convertido en sectores agrícolas de gran riqueza. Puede decirse que casi toda la producción arrocera obedece hoy al sistema de riego.

Las inversiones hechas en el plan de irrigación en que está empeñado actualmente el Estado Dominicano, se elevan a la suma de RD$11,560.264.00.

Por lo que respecta a las vías de comunicaciones y a los medios de transporte, podemos señalar que son abundantes en todo el territorio nacional.

Cuenta la República Dominicana con 4,000 kilómetros de carretera de primera categoría.

También hay extensos caminos de segunda y tercera clases, así como caminos transitables por vehículos en tiempo seco.

Las empresas azucareras y otras industrias radicadas en las regiones de

que se trata, cuentan con vías de ferrocarriles que utilizan en su servicio y unen apartadas localidades.

La densidad es de 44.1 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo cual ocupamos el quinto lugar entre los países de América.

3.—*Características Sociales*

Distribución de la población agrícola por su origen (indígenas, indios, emigrantes, etc.); nivel de alfabetismo; promedio de personas por familia.

La población agrícola dominicana no cuenta con miembros de la raza aborigen, desaparecida desde la época del período hispánico por extinción o por absorción.

Por Ley No. 1783, sobre Colonización Agraria, rige un Plan de Colonización de los Terrenos Propiedad del Estado; y conforme al mismo se hallan en el País numerosas familias españolas y japonesas.

Los cortadores de caña proceden en su mayoría de la vecina República de Haití y de las Antillas Menores.

La extirpación del analfabetismo progresa con la Campaña Trujillo de Alfabetización. Escuelas Primarias Rurales, de Emergencia y Nocturnas para Adultos, funcionan en todas las zonas rurales.

La inscripción de niños de edad escolar se eleva a 292,570, de los cuales fué alfabetizado en 1955, un total de 47,370.

En virtud del Plan Trujillo de Alfabetización Total, existen 9,471 unidades de alfabetización para adultos en la zona rural. Hay inscritos ya 135,856 hombres y 106,217 mujeres.

Esta campaña está recibiendo el apoyo popular; y al efecto resulta interesante hacer resaltar que en 1955 las contribuciones espontáneas para la misma alcanzaron la suma de RD$330,022.41, distribuídas así: RD$161,176.69 provenientes de los comités municipales de alfabetización y sociedades de padres y amigos de la escuela, y RD$168,845.72, recibidos por aportaciones particulares.

El promedio de personas por familia es de 4.9.

4.—*Distribución Según los Productos Principales.*

Distribución de la población agrícola según los productos o cosechas principales (por ejemplo: café, azúcar, tabaco, bananas, productos de granja, cereales, carne, lana).

La población agrícola está concentrada de acuerdo con la producción de

cada región; de ahí que las mayores concentraciones las tengan fijas las regiones productoras de cacao, café, tabaco y frutos menores, bananas; mientras que la caña de azúcar, en tiempo de zafra, y el arroz, en tiempo de cosecha, originan inmigraciones que aumentan la concentración obrera.

5.—*Importancia de la Economía Nacional.*

Porcentaje del ingreso nacional, exportación, etc., derivados de la agricultura.

La metódica explotación de los recursos naturales mediante los grandes problemas de mecanización agrícola y la "política de riego", han determinado condiciones muy satisfactorias, tanto en lo que respecta al por ciento de la agricultura en el ingreso nacional como en la exportación. En el primer caso asciende a un 40%, y en el segundo a un 60%.

El azúcar, principal factor de la economía dominicana, es un producto semielaborado industrialmente; y al eliminarlo de la producción agrícola, reduce considerablemente la importancia de éstos en nuestra economía.

6.—*Categorías de Empleos.*

Distribución de los trabajadores agrícolas entre jornaleros, arrendatarios y agricultores independientes que cultivan su propia tierra.

La mayoría de los jornaleros agrícolas son a la vez trabajadores de su propia tierra o colonos, arrendatarios, etc.

En las regiones destinadas a la siembra de caña de azúcar, en las que los terrenos pertenecen a las compañías, se utilizan jornaleros e inmigrantes procedentes de Haití y de las Antillas Menores.

7.—*Zona Agrícola.*

Distribución del área del País en tierra no arable, tierra cultivada por empleados, tierra cultivada por arrendatarios y tierra cultivada por agricultores, propietarios independientes; promedio del número de hectáreas de tierra arable por cabeza de población agrícola, etc.

Según el Censo Agropecuario de 1950, el área en las fincas ascendió a 2.328,229 hectáreas, de las cuales 1.348,121 son propias del productor; 22,247 hectáreas son cultivadas por arrendatarios; 232,527 hectáreas son fincas cuyos propietarios utilizan el sistema de explotación por administración; y 33,999 hectáreas son fincas operadas con sujeción al sistema de aparcería.

B.—EMPLEADOS AGRICOLAS

1.—*Generalidades.*

Número, proporción y distribución geográfica de las personas que trabajan por remuneración en calidad de empleados en la agricultura; clasificación de los empleados por cosechas principales y tipo de trabajos agrícolas.

El Censo Agropecuario de 1950 arrojó un total de 153,644 trabajadores agrícolas remunerados en la zona rural de la República, incluyendo los trabajadores menores de 14 años, los cuales ascienden a 12,033. La proporción se eleva al 9.4% del total de habitantes rurales.

La distribución geográfica obedece a los cultivos; y de ahí que la parte norte, dividida en fincas de cacao, café, arroz, pasto artificial y frutos menores, tenga mayor concentración de habitantes con remuneración o sin ella, que la parte sur, dedicada en su mayoría al cultivo de caña de azúcar y pasto artificial.

En la clasificación dominicana de los trabajadores agrícolas se llama terrateniente al dueño de mucha tierra; pequeño propietario al dueño de poca tierra; colono, aparcero o mediero a quien trabaja una pequeña cantidad de tierra ajena para pagar con los frutos que cosecha; arrendatario a quien usufructúa tierras ajenas pagando monetariamente por ello; peón al obrero que trabaja a mano, como por ejemplo al paleador, el jornalero, el cargador, etc. Otras denominaciones rigen con sujeción al trabajo que se realiza y al aparato manejado por el obrero.

2.—*Características de los Empleadores.*

Principales tipos de empleadores (es decir, individuales, compañías, haciendas, estancias, fazendas, latifundios, etc.); promedio de empleados y hectáreas de tierra por empleador; principales tipos de trabajos agrícolas (cosechas únicas o múltiples, mecanizadas o no mecanizadas, etc.); niveles de ingresos aproximados de los empleadores en dinero o en especie; sistema de registros de nóminas.

Los principales tipos de empleadores son individuales, haciendas, compañías. Los latifundios existentes se hallan en proceso de preparación para pastos artificiales y frutos menores.

Los principales tipos de trabajos agrícolas rigen por el monto de la producción y no por el número de empleadores; de ahí que la caña de azúcar, el cacao, el café, el arroz de regadío, el sisal y las bananas, sean cultivos de *cosecha única*, mientras que al de habichuelas, papas, cebollas y demás frutos menores

se dedica mayor número de empleadores; pero no por eso resultan de más importancia desde el punto de vista económico. La mecanización agrícola ha logrado verdadero desarrollo dentro del tipo de *cosecha única,* propia de los grandes empleadores. Existen empresas que facilitan maquinarias agrícolas a precios reducidos, tanto a título de venta como por alquiler.

El nivel de ingresos aproximado por hectárea es de RD$480.00 para los empleadores.

Llevan registros de nóminas los empleadores que ocupan un personal mayor de 10 trabajadores, y además de éstos mantienen contabilidad.

3.—*Contratos de Empleo.*

Naturaleza usual de los contratos de empleo en la agricultura; duración normal (permanente, temporal, de temporada, etc.); disposiciones relativas a las vacaciones y a la terminación del contrato; etc.

La naturaleza usual de los contratos de empleo en la agricultura es, en su mayoría, de temporada (mientras dure la cosecha), como en las fincas de café, cacao, etc., y fijos o permanentes en las fincas de guineo.

Las empresas agrícolas, agrícolas-industriales, pecuarias o forestales que no ocupan de manera continua y permanente más de diez trabajadores, no son objeto de las disposiciones del Código Trujillo del Trabajo (Art. 265). Son aplicables a dichas empresas, por consiguiente, todas las providencias del referido instrumento de justicia social, con excepción de las relativas a jornada de trabajo, vacaciones pagadas, cierre de establecimientos, trabajo de los menores y trabajo de los aprendices (Art. 67 del Reglamento No 7676 para la aplicación del Código Trujillo del Trabajo). Se desprende, pues, que las disposiciones del Código con respecto a la terminación del contrato de trabajo en la agricultura, tiene efectividad cuando se ocupan 10 trabajadores.

4.—*Salarios en Dinero de los Empleados Agrícolas.*

Proporción de salarios corrientemente pagados en dinero; base de tiempo para fijar los salarios en dinero (por hora, por día, por mes, por temporada) y frecuencia del pago; disposiciones concernientes al salario mínimo; promedio de salarios en dinero percibidos por día y por año; diferencia en los salarios pagados en dinero entre las diversas categorías de empleados agrícolas y regiones; comparación entre los salarios urbanos y los salarios agrícolas; ganancia en dinero percibida por los miembros de la familia a excepción del jefe; capacidad de ahorro de los empleados.

El salario de los peones de finca fluctúa entre RD$30.00 y RD$45.00 mensuales. Generalmente, en la agricultura la base de tiempo para fijar los salarios

en dinero es la jornada, haciéndose los pagos por semanas de seis días.

El salario de los empleados agrícolas es proporcional al rendimiento; pero en promedio es igual y muchas veces superior que el salario urbano, en relación con el trabajo realizado.

El empleado agrícola va adquiriendo gradualmente capacidad de ahorro.

5.—*Salarios en Especie.*

Proporción y valor de los salarios percibidos en especie; índoles corrientes de salarios en especie (por ejemplo, alojamiento, manutención, mercancías, servicios, participación en los productos, utilización de las tierras, etc.)

La mayoría de los empleados agrícolas disfrutan de alojamiento y hasta de manutención, además de sus salarios. Generalmente se considera que estos salarios en especie representan una tercera parte de los salarios ordinarios.

6.—*Normas de Empleo.*

Regularidad de empleo en la agricultura (todo el año, por temporada, parcial, intermitente, interino, etc.); período de insuficiente empleo; migración entre el empleo agrícola y el urbano y entre regiones estériles y el empleo agrícola (hágase una distinción entre los movimientos de temporada o anuales y migración o permanentes).

En los campos de caña, café, cacao, etc., el empleo intenso es sobre todo por temporada (zafra o cosecha), siendo el período de insuficiencia de empleo el correspondiente al tiempo muerto. En este último período se efectúan las migraciones del campo hacia las ciudades. En el País no constituyen las diferentes temporadas problemas apreciables, ya que siempre hay suficiente trabajo en la obra de mano nacional.

7.—*Alojamiento de los Empleados.*

Vivienda de empleados y sus familias (es decir, separadas, en comunidad, en la finca o fuera de ella); proporción de mercancía compradas en dinero, hechas en casa o derivadas del empleo; niveles de vida típicos (subsistencia, nivel algo menor, nivel confortable, etc.)

Los empleados tienen sus viviendas generalmente en las fincas; y muchos de ellos viven en comunidad con sus familias. Las mercancías son obtenidas con dinero. Una parte procede del mercado exterior y otra es producida en el País. El nivel de vida es el de subsistencia; progresivamente sigue el de algo mejor; y finalmente el nivel confortable.

C.—ARRENDATARIOS AGRICOLAS

1.—*Generalidades.*

Número, proporción y distribución geográfica de las personas que trabajan como arrendatarios de propietarios agrícolas; clasificación por cosechas principales y tipos de agricultura; distribución por categorías principales de los arrendatarios (por ejemplo, arrendatarios que pagan en dinero, medieros, yaconas, aparceros, participantes de las cosechas, colonos, inquilinos, intrusos, etc.)

El Censo Agropecuario de 1950 registró 12,460 arrendatarios para 33,999 hectáreas; 166,652 propietarios para 1.348,121 hectáreas.

Las cosechas principales son: caña de azúcar, cacao, café, arroz, bananas, cocos y frutos menores.

El tipo de agricultura varía de acuerdo con la región, lo que determina el cultivo con riego o sin éste, mecanizado o no mecanizado.

El principal tipo de arrendatario es el que paga con cosecha, y luego el que paga con dinero.

En nuestro país no existe el problema de los intrusos.

2.—*Características de los Propietarios.*

Principales tipos de arrendadores (por ejemplo, individuos, compañías, haciendas, estancias, fazendas, latifundios, etc.) ; promedio de arrendadores y hectáreas de tierra por cada propietario; principales clases de agricultura (es decir, cosechas únicas o múltiples, mecanizadas, no mecanizadas, etc.) ; niveles de ingresos aproximados de los propietarios, en dinero o en especie; sistemas de registros de contabilidad.

El tipo principal de arrendadores es el individual, siguiendo en orden de frecuencia el de compañía.

Las principales clases de agricultura son de cosechas únicas; pero las más numerosas resultan ser las de cosechas múltiples.

La mecanización agrícola está más incrementada en la agricultura única.

El ingreso aproximado de los propietarios es de RD$160.00 anual por hectárea, calculado en especie. En dinero es de RD$16.00 a RD$80.00 anual por hectárea.

La contabilidad sólo es llevada por los propietarios de considerable porción de tierra; los pequeños propietarios usan procedimientos que podemos considerar de contabilidad rutinaria.

3.—*Naturaleza de los Arrendatarios.*

Naturaleza y promedio de arrendamientos pagados al propietario (es decir, el aquiler fijo en dinero, participación de las cosechas, cantidad fija de la cosecha); naturaleza del beneficio del inquilino (el remanente de la cosecha, un porcentaje fijo de la cosecha, una cantidad fija de la cosecha); duración corriente de los arrendamientos y proporción de ingresos de los arrendatarios; indíquese si el propietario o arrendatario aportan la semilla, los fertilizantes, las herramientas, etc.

Se le paga al propietario en dinero y en especie por el arrendamiento. El promedio en dinero es de RD$16.00 a RD80.00 anual por hectárea. El promedio del pago en cosecha es el 33% de la cosecha obtenida; de ahí que éste sea el sistema más frecuente, ya que rinde más beneficios-riesgos. El inquilino paga un promedio de RD$16.00 a RD$80.00 anual por hectárea, siendo usufructuario de toda la cosecha. Otro procedimiento consiste en pagar el 33% de la cosecha, aportando semillas, fertilizantes, arados, etc. Cuando tales elementos son aportados por el propietario, éste recibirá el 50% de la cosecha. Los arrendamientos tienen vigencia de dos años, pero pueden ser renovados indefinidamente. Los ingresos del arrendatario oscilan en dinero de RD$160.00 a RD$480.00 anual por hectárea.

4.—*Características del Espacio Arrendado.*

Promedio de hectáreas en los espacios arrendados; capital normal necesario para operar el terreno arrendado; fertilidad relativa de los espacios arrendados, etc.

El promedio de terreno en los espacios arrendados es de 2 a 100 hectáreas, excepto los raros casos en que se arriendan extensiones de 100 o más hectáreas. El capital promedio formal para operar en el terreno arrendado es de RD$96.00 por hectárea. La fertilidad de los terrenos arrendados corresponde siempre a las mejores condiciones. La tierra menos fértil queda sin demanda de los arrendatarios.

5.—*Ingresos de los Arrendatarios.*

Promedio anual bruto y neto de ingresos en dinero y en especie; estabilidad de los ingresos en los años recientes; comparación con los salarios urbanos, frecuencia de percepción de ingresos (anualmente, por temporada, con regularidad, etc.); ingresos suplementarios trabajando a jornal; proporción de productos utilizados en la tierra, intercambiados o vendidos por dinero; habilidad de ahorro de los arrendatarios y habi-

lidad para la compra de tierras (incluyendo la disponibilidad de tierras y facilidades de crédito, etc.)

Los arrendatarios tienen un promedio anual bruto de RD$480.00 por hectárea, siendo promedio neto de RD$50.00 a RD$100.00 por hectárea. Pero estos promedios aumentan ostensiblemente si se dedican al mismo tiempo al mejoramiento de animales de crianza.

La estabilidad de los ingresos varía de acuerdo con el comercio exterior, para los frutos de exportación como el azúcar, bananas, cacao, cocos, habiendo experimentado variaciones conforme al movimiento del mercado exterior. Los frutos menores han mantenido una buena estabilidad por depender del mercado interno.

El salario agrícola, proporcional siempre al rendimiento de la cosecha, es mejor que el salario urbano, en relación con el trabajo realizado.

La frecuencia del ingreso del arrendamiento es trimestral, cuando se trata de frutos menores, mientras que para otros frutos de cosecha única es semestral o anual.

Los productos de los arrendatarios son vendidos. El sistema de trueque ha sido abandonado por nuestros campesinos.

No está muy generalizada la habilidad para el ahorro, pero sí para la adquisición de tierras.

El Estado Dominicano propicia la compra de tierras por parte de los campesinos, vendiendo las suyas a precio módico y facilitándoles crédito bancario por mediación del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, cuyo capital asciende a RD$100.000,000.00.

6.—*Alojamiento de los Arrendatarios.*

Vivienda del arrendatario y su familia (es decir, separada, en comunidad, en la finca o fuera de ella); proporción de mercancías compradas con dinero, hechas en casa o derivadas de la tierra; niveles de vida típicos (subsistencia, nivel algo mejor, nivel confortable, etc.); participación de la familia en el cultivo de la tierra.

Los arrendatarios viven generalmente con su familia en la misma finca. Muchos de ellos viven en comunidad con sus familias. Las mercancías son obtenidas con dinero. Una parte procede del mercado exterior y la otra es producida en el País. El nivel de vida es el de subsistencia, progresivamente sigue el de algo mejor, y finalmente el nivel confortable.

D.—AGRICULTORES INDEPENDIENTES QUE CULTIVAN SU PROPIA TIERRA

1.—*Generalidades.*

Número, proporción y distribución geográfica de cultivadores propietarios; clasificación por cosechas principales y tipo de agricultura; grado de propiedad comunal de la tierra, etc.

Según el Censo Agropecuario de 1950, el número de agricultores independientes se elevó a 162,652, los cuales se hallan proporcionalmente distribuídos en toda la República, atendiendo a la fertilidad de la tierra; pero con su mayor concentración en la Región Norte.

Los agricultores independientes, propietarios de considerable cantidad de tierra, son los que generalmente se dedican al cultivo de cosechas únicas. Por su solvencia económica, emplean el sistema de mecanización.

Algunos pequeños propietarios poseen cultivos de cosechas únicas, como las de café y cacao. Otros se dedican al cultivo de cosechas múltiples; pero sin emplear el sistema de mecanización.

La comunidad de la tierra, en el sentido técnico que se usa en otros países de América, para fines de explotación agrícola en comunidad. no existe, propiamente hablando, en la República Dominicana.

La Ley de Registro de Tierras, inspirada en el Sistema de Torrens, tiene "por objeto registrar todos los terrenos que forman el territorio de la República, las mejoras constituídas o fomentadas sobre los mismos, y los otros derechos reales que puedan afectarlos; el deslinde, mensura y partición de los *terrenos comuneros* y la depuración de los títulos o acciones de pesos que se refieran a dichos terrenos".

Señala la Ley de referencia que cuando se empleen las palabras "terrenos comuneros" o "sitios comuneros", se entenderá que significan predios indivisos que pertenecen o se dice pertenecer a dos o más personas cuyos derechos están representados en acciones denominadas "pesos" u otras unidades que más bien guarden relación al valor o derechos proporcionales que al área de terreno perteneciente a dichas personas o reclamado por ellas; y "pesos de títulos" se entenderá que significan los títulos sobre "terrenos comuneros" o "sitios comuneros" ya referidos.

Como consecuencia del *saneamiento* de los terrenos que forman el territorio de la República, llevado al cabo conforme a las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, a cada propietario de un predio rústico se le individualiza su terreno mediante una mensura catastral, y ese predio así individualizado y saneado se registra en un libro destinado a esos fines, y como el título que

resulta del *saneamiento* es inatacable y se "basta a sí mismo como una moneda", se facilitan las operaciones crediticias, por lo cual el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana presta inmediatamente los fondos necesarios al titular de un terreno registrado, con la garantía del mismo, lo cual repercute favorablemente en el desarrollo agrícola del país.

Por eso, cuando en la Ley de Registro de Tierras se habla de "*terrenos comuneros*", no se quiere indicar que se trata de una *comunidad de tierra* explotada agrícolamente en *comunidad,* como ocurría en la época de la colonia en que existía la "*propiedad de los pueblos indios o comunidad indígena*", institución jurídica que ha desaparecido del territorio dominicano, pero subsistente en algunos países de América.

2.—*Naturaleza de la Propiedad Agrícola.*

Promedio de hectáreas por finca cultivada por el propietario; métodos corrientes de adquisición (compra, herencia, etc.); fertilidad relativa de la finca; posibilidades de ampliar la finca (disponibilidades de tierra, facilidades de crédito, etc.)

El promedio de hectárea por finca cultivada es 8.5.

El método de adquisición es el de compra, y le sigue el de herencia.

La fertilidad de la tierra del propietario que cultiva su tierra es buena generalmente, ya que cuando ésta no ofrece productividad es abandonada.

La ampliación de las fincas no tiempre resulta tarea fácil, en razón de que los propietarios de tierras fértiles muy raras veces están dispuestos a venderlas.

El problema resulta distinto cuando se trata de tierras del Estado, algunas de las cuales son fértiles y se hallan favorecidas por canales de riego. En esta circunstancia, las posibilidades de adquisición vienen a ser tan evidentes como las de facilidad de pago.

El Banco de Crédito Agrícola e Industrial ha fijado el tipo de ocho por ciento a los préstamos hipotecarios a largo plazo con destino a la agricultura.

La misma institución concede préstamos en que actúan como garantías las cosechas en pie o por obtener, así como el ganado vacuno y el equino, casos en los cuales los valores de tales garantías son determinados por peritos.

3.—*Trabajos en la Finca.*

Tipos de agricultura (mecanizadas, no mecanizada, etc.); diversidades de cosecha; tiempo necesario para trabajar la finca (todo el año, parte del año, etc.) otros trabajos si la finca no se trabaja durante todo el año; hasta qué punto la familia ayuda en las labores agrícolas; proporción de los trabajadores asalariados.

La agricultura desarrollada por sus propios dueños es mecanizada cuando se trata de grandes propietarios, muchos de los cuales poseen equipo propio.

Las cosechas son únicas y múltiples. Como frutos principales figuran la caña de azúcar, cacao, café, arroz, banana, coco y frutos menores.

El cultivo de nuestras tierras se realiza, tanto para las cosechas únicas como para las cosechas múltiples, durante todo el año.

En la generalidad de los casos, la familia ayuda al propietario que cultiva su tierra.

La proporción de asalariados es variable, porque el pequeño propietario, que es el más numeroso trabaja también como asalariado de otros propietarios.

4.—*Ingresos de los Agricultores Independientes.*

Promedio de ingreso anual bruto y neto en dinero y en especie; estabilidad de los ingresos en años recientes; comparación con los salarios urbanos; frecuencia de percepción de ingresos (anualmente, por temporada, con regularidad, etc.); ingreso suplementario por trabajos remunerados; proporciones del producto utilizado en la finca, intercambios, o vendidos por dinero, habilidad de ahorro, etc.

El promedio de ingreso anual bruto por hectárea es de RD$480.00, y el promedio neto es de RD$50.00 a RD$100.00.

Tal como se ha señalado ya, la estabilidad de los ingresos varía de acuerdo con el comercio exterior, para los frutos de exportación como el azúcar, bananas, cacao, cocos, habiendo experimentado variaciones conforme al movimiento del mercado exterior. Los frutos menores han mantenido una buena estabilidad por depender del mercado interno.

El salario agrícola, proporcional siempre al rendimiento de la cosecha, es mejor que el salario urbano, en relación con el trabajo realizado.

La percepción de los ingresos se realiza al final de las cosechas.

Los ingresos suplementarios por trabajo remunerado son recibidos regularmente por el pequeño propietario al realizar trabajos a otros propietarios.

Los productos utilizados en la finca son comprados con dinero, sin que medie intercambio de ninguna especie.

El propietario tiene más habilidad para el ahorro que los demás campesinos, aptitud que conserva para la adquisición de tierras.

5.—*Alojamiento de los Agricultores Independientes.*

Vivienda del agricultor y su familia (separada, en comunidad, en el

pueblo o en la finca, etc.); proporción de mercancías compradas con dinero, hechas en casa o derivadas de la tierra; niveles típicos de vida (subsistencia, algo mejor, nivel confortable, etc.)

Los propietarios de fincas de mediana extensión (25 hectáreas) y los grandes propietarios generalmente viven en ciudades o poblados no muy retirados de sus propiedades. Los pequeños propietarios viven en sus propias fincas.

Las mercancías que utilizan los propietarios son, en parte, de fabricación extranjera. Otra parte es de fabricación nacional. En uno y otro caso se las adquiere con dinero.

El nivel típico de los propietarios es *algo mejor*, pero una gran parte de ellos posee un nivel confortable.

6.—*Cooperativas Agrícolas.*

Prevalecencia de los productores o de las cooperativas agrícolas; servicios proporcionados por las cooperativas.

En la República Dominicana prevalecen los productores individuales; las cooperativas agrícolas han comenzado a incrementarse últimamente, al ser estimulada su organización por exenciones de impuestos y franquicias, establecidos por Ley del 19 de noviembre de 1955. En general ellas proporcionan los siguientes servicios a sus miembros: facilidades de obra de mano en la producción, servicios de distribución y venta de productos.

Los miembros de las cooperativas agrícolas organizadas por la Federación Dominicana de Cooperativas Inc., tienen que ser primeramente socios de una cooperativa de crédito, lo que asegura la obtención de préstamos, y socios del Seguro de Federación, los cuales constituyen otros dos servicios adicionales.

Tal Federación cuenta con una Cooperativa de Producción y Consumo que se dedica al cultivo de arroz, así como a su descascarado, venta, selección y distribución de semilla.

Hay además una Cooperativa Ganadera, integrada por inmigrantes hebreos, la cual forma parte de un grupo de cinco cooperativas que tienen una sola directiva con el fin de facilitar la coordinación de sus servicios. La Cooperativa Industrial Lechera, la Caja de Préstamos y Ahorros y el Colmado, proporcionan sus respectivos servicios de elaboración, préstamos, consumo y distribución. El organismo central tiene a su cargo toda clase de servicios públicos, desde los de agua y energía eléctrica, hasta los de biblioteca, escuela, caminos, parques, jardines, salud pública, matadero, hospital, veterinario, mantenimiento de terrenos y pastos.

E.—CLASE DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS

1.—*Riesgos de Ingresos.*

Frecuencia relativa de las siguientes causas de pérdida entre los trabajadores agrícolas:

Enfermedad, 37.9%; Incapacidad permanente, 0.70;
muerte prematura, 0.68.

Repercusión comparativa del impacto a causa de los riesgos arriba indicados, en los ingresos de la familia y en el nivel de vida de la agricultura.

Contribuyendo el Seguro Social sólo con el 50% del salario dejado de percibir por causa de enfermedad, se supone que los ingresos del agricultor se reducen al 50%; y el nivel de vida se reduce en la misma proporción.

2.—*Medidas Existentes para la Protección de los Trabajadores Agrícolas Contra la Pérdida de Ingresos.*

El sistema de seguridad social para los trabajadores agrícolas está comprendido en la República Dominicana dentro de los sistemas generales del Seguro, circunstancia por la cual los riesgos o contingencias contra los cuales protege la Caja Dominicana de Seguros Sociales a esa clase laboral, así como las prestaciones económicas por ella concedidas, son las mismas que rigen con respecto a las siguientes actividades: Industriales Manufactureras, Edificación y Construcción, Transporte y Comunicación, Comercio, Hoteles y Servicios Personales, Servicios Públicos y otros servicios de Interés General.

Los riesgos dispuestos en la legislación son: enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, muerte y accidentes del trabajo, todos los cuales han entrado en vigencia.

Las prestaciones económicas que otorga el Seguro Social Dominicano, se gún los distintos riesgos, son las siguientes:

Enfermedad: a) Un subsidio de enfermedad igual al 50 por 100 del salario o sueldo, que ha de pagarse durante veintiséis semanas;

Maternidad: a) Un subsidio en dinero igual al 50 por 100 del salario, pagadero durante las seis semanas anteriores y las seis semanas posteriores al parto; b) un subsidio de lactancia durante los ocho meses siguientes al parto, que ha de pagarse a razón del 10 por 100 del salario.

Invalidez: a) Una pensión igual al 40 por 100 del salario de los dos últimos

años, con un suplemento equivalente al 2 por 100 por cada cien cotizaciones que excedan 250.

Accidentes del Trabajo: a) Una indemnización equivalente a la mitad del salario que se paga por día, a partir de la fecha del accidente, hasta la fecha en que el trabajador esté en condiciones de reintegrarse al trabajo, con ochenta semanas como máximo; b) si la incapacidad es parcial permanente, se concede una indemnización igual a la anterior, pagadera desde los catorce días por un período proporcional a la naturaleza del accidente; y c) si la incapacidad es total permanente, la indemnización es la misma durante un período máximo de 100 semanas.

Vejez: a) Una pensión equivalente al 40 por 100 del salario promedio de los cuatro últimos años; b) el 2 por 100 adicional por cada cien cotizaciones que excedan 250; c) un suplemento del 5 por 100, si el asegurado tiene cónyuge, hijo menor de 14 años o padres mayores de 60 años a su cargo, no pudiendo exceder en total del 70 por ciento del sueldo promedio; d) una pensión igual al 40 por 100 del salario o sueldo promedio de los cuatro últimos años, reducida proporcionalmente, si ha cumplido 60 años de edad y cubierto 400 cotizaciones; y e) devolución de sus cotizaciones con un interés anual de 5 por 100, si ha cumplido 60 años y pagado menos de 400 cotizaciones.

Muerte: a) Una pensión igual al 33 por 100 del último salario anual; y b) un subsidio igual al anterior, en caso de muerte de un afiliado pensionado. Si la muerte ocurre a consecuencia de un accidente del trabajo, la indemnización es igual al 50 por 100 del sueldo.

Son beneficiarios, la viuda y los hijos menores de 17 años, y a falta de éstos, los ascendientes mayores de 60 años o inválidos no pensionados a cargo del afiliado.

La institución concede también una asignación para los gastos de sepelio, no menor de treinta pesos ni mayor de ochenta, de acuerdo con la siguiente escala:

RD$30.00 en la 1ra. categoría
RD$35.00 en la 2da. categoría
RD$40.00 en la 3ra. categoría
RD$50.00 en la 4ta. categoría
RD$60.00 en la 5ta. categoría
RD$70.00 en la 6ta. categoría
RD$80.00 en la 7ma. categoría

3.—*Necesidades Concernientes a los Servicios de Salubridad.*

Condiciones generales de salubridad de los trabajadores agrícolas

y sus familias; cuáles son las enfermedades endémicas más comunes entre la población agrícola, etc.

Las condiciones sanitarias de la República Dominicana, consideradas en general como superiores a las de otras regiones tropicales, han progresado ostensiblemente en los últimos años, circunstancia por la cual podemos dar por segura la existencia de "elevada natalidad y baja mortalidad general e infantil", según expresa el doctor Carlos Andrade Marín, Médico Experto de la O. I. T., en su trabajo intitulado "Estudio sobre el Seguro de Enfermedad y Maternidad de la República Dominicana y su Coordinación con los Servicios de Salud Pública".

Las enfermedades endémicas más comunes entre la población agrícola son: paludismo, grippe, parasitismo intestinal (helmintos), venéreas, enfermedades infecciosas del aparato respiratorio, disenterías.

4.—*Facilidades de Salubridad Existentes para los Trabajadores Agrícolas.*

Métodos actuales para facilitar la atención médica a la población agrícola; proporción de la población agrícola que puede valerse de tal atención médica; tipos de atención y condiciones bajo las cuales se facilitan los cuidados médicos; servicios de salubridad pública en las regiones agrícolas; proporción de médicos, dispensarios y camas en los hospitales para la población en las regiones correspondientes, etc.

La poca distancia que separa la población agrícola de los centros urbanos, y la abundancia de vías de comunicaciones y medios de transporte, así como la duplicidad del sistema, han creado en la República Dominicana una situación especial en lo que respecta a las atenciones médicas que se prestan a la población agrícola.

Dos organismos: La Caja Dominicana de Seguros Sociales y la Secretaría de Estado de Salud Pública, intervienen en la tarea asistencial de que se trata. Mientras el primero atiende a los trabajadores asegurados, el segundo beneficia gratuitamente a los trabajadores que no son asegurados, así como a los familiares de éstos y a los familiares de los asegurados.

La Caja dispone de 64 consultorios rurales atendidos por médicos o practicantes, según la importancia del centro de trabajo; pero la presencia de los mismos en tales consultorios no rige siempre por la mayor o menor importancia del núcleo de trabajadores agrícolas, por cuanto que, cuando éste se halla cercano a una localidad dotada de un hospital o una policlínica, en el correspondiente consultorio es un practicante el que atiende a los asegurados.

La existencia de grandes concentraciones de obreros estrictamente agrícolas, muy especialmente en los sectores azucareros, ha determinado la cons-

trucción de 4 centros hospitalarios de zona con capacidad total para más de 100 camas.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Salud Pública tiene homogéneamente distribuídos en las regiones agrícolas, 127 consultorios, de los cuales 25 disponen de médicos, por estar situados en lugares un poco alejados de los centros hospitalarios.

Toda la población rural, la cual ascendió a fines de 1955, como ya hemos señalado a 1.882,503 personas, disfruta de una asistencia médica regular, sea en establecimientos de Salud Pública o del Seguro Social. Por lo que respecta a este último, hay un promedio de 100,000 asegurados agrícolas.

Como en los consultorios rurales sólo es posible otorgar medicina preventiva y servicios de consulta, primeros auxilios y tratamientos ambulatorios, cuando se trata de servicios de asistencia médica especial, quirúrgica, etc., tanto la población agrícola asegurada como la no asegurada es referida a los centros médicos de ciudades y poblados.

Para asistir a la población asegurada dispone la Caja Dominicana de Seguros Sociales de 214 facultativos, con un promedio de 467 asegurados agrícolas para cada médico; y la Secretaría de Estado de Salud Pública, de 327 médicos con un promedio de 5,757 habitantes rurales por cada uno de éstos.

Dichos organismos tienen en conjunto 5,217 camas para atender a la población total del País, la cual ascendió en octubre de 1955 a 2.539,325 habitantes.

La actividad sanitaria desplegada por el Seguro Social está coordinada con la que incumbe a la Secretaría de Estado de Salud Pública, en lo que se refiere a los planes de medicina preventiva y a las pautas que deben seguirse en casos de brotes epidémicos y endémicos. Existe también una coordinación de servicios asistenciales hospitalarios, como consecuencia de la permutación recíproca de camas en las localidades en que una de las instituciones mantiene buenos servicios de este tipo, y la otra no los tiene establecidos ampliamente.